



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL
Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
COMITÉ INTERNO DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE - CIARP

MEMORANDO

ECP-398

Bogotá, D.C., 17 de julio de 2015.

PARA: Doctora SANDRA JEANNETTE CAMARGO ACOSTA
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: 2015IE4453 – Plan de Mejoramiento

Cordial Saludo,

Para dar cumplimiento a la comunicación 2015IE4453, envío el Plan de Mejoramiento proyectado en el formato (FOR022GDC), realizado al Proceso de Gestión Docente Universitario – Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP, dando cuenta a los hallazgos presentados en el informe definitivo de la Auditoría desarrollada en los meses de marzo a mayo de 2015.

Atentamente,

AURORA SABOGAL
Coordinadora Equipo CIARP

Anexo: Uno (por medio electrónico)

Proyectó: Aurora Sabogal
ECP/Gloria H.

		FORMATO											
		PLAN DE MEJORAMIENTO											
Código: FOR0222GDC	Versión: 02												
Fecha de Aprobación: 18-09-2014	Página 1 de 1												
FECHA DE PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA DEFINITIVO:		3 de julio de 2015		FECHA DE RESPUESTA CON PLAN DE MEJORAMIENTO:		17 de julio de 2015							
DEPENDENCIA:	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje			JEFE DEPENDENCIA:	Aurora Sabogal								
HOMBRE DEL PROCESO:	Gestión Docente Universitaria												
OBJETIVO DEL PLAN:	Subsanar los hallazgos presentados en el informe definitivo de Auditoría de Control Interno del año 2014, realizada entre el 25 de marzo al 25 de mayo de 2015												
ALANCE DEL PLAN:	2015												
FECHA ULTIMA ACTUALIZACION (09-JUL-2015)													
CÓDIGO	FUENTE	HALLAZGO	CAUSAS	EFFECTOS	RECOMENDACIONES	ACCIONES PROPUESTAS POR EL	FECHA IMPLEMENTACIÓN DE	RECURSOS REQUERIDOS	RESULTADOS ESPERADOS	SEGUIMIENTO	ESTADO DE LAS FECHAS		
						PROCESO/DEPENDENCIA (Corrección, preventiva o de mejora)	INICIO FIN	RECURSOS REQUERIDOS - Diferentes, físicos - Capacitaciones, tecnológicas	INDICADOR	META	OBSERVACIONES		
01-2014	Auditoría Control Interno	El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP - Equipo de Apoyo, consta durante la vigencia 2014, con un Plan de Acción articulado al Plan de Acción de la Viceversa Académica y con los lineamientos del Plan de Desarrollo Institucional vigente para el año 2013 y 2014. Sin embargo, y teniendo en cuenta que la carta de navegación para el desarrollo estratégico de la Oficina, se evidenció que el Plan no tiene un proceso de seguimiento y evaluación permanente, que garantizara el cumplimiento de las actividades y las metas definidas para la respectiva vigencia.	Falta de seguimiento y evaluación permanente del plan de acción formulado durante la vigencia 2014	Retraso o incumplimiento de los compromisos asumidos para el proceso de Gestión Docente Universitaria	Es necesario solicitar a la Oficina de Desarrollo y Planeación, la asistencia y acompañamiento para la elaboración de un plan de acción de la dependencia, de tal manera que se pueda dar cumplimiento a las metas establecidas en articulación con el Plan de Desarrollo Institucional vigente. El acompañamiento requerido a la Oficina de Desarrollo y Planeación debe incluir el proceso de seguimiento y evaluación, con el fin de que al finalizar la vigencia, la dependencia pueda exaltar sus logros y alcances, y de esta manera sumar los correctivos necesarios para enrumbar una mejor gestión.	AC: Incorporar en la Evaluación del Plan de Acción DE LA vigencia 2015.	ago-15 dic-15	Reuniones con el equipo de trabajo, Reuniones con asistente de la VAC -PDI (2014-2019) -Proceso de acreditación institucional -Utilización de formularios institucionales para la formulación del plan de acción	Líder del Proceso y Equipo de Trabajo CIARP	Versión definitiva - Proceso GDU	Nacer seguimiento efectivo	Cumplimiento de las acciones formuladas en el plan de acción 2015	
02-2014	Auditoría Control Interno	Mediente chequeo al Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso Gestión Docente Universitario, se evidenció que el Procedimiento PRO001GDU se encuentra desactualizado, situación que afecta la eficiencia de calidad y control de la dependencia, así como el que resulta en la asignación de puntos en las diferentes modalidades. Parte del procedimiento, no se pone en práctica adecuadamente dado que éste ha sufrido algunos cambios generados por la adopción de nuevos criterios, que surgen de las recomendaciones definidas desde el Comité.	Los procedimientos del proceso Gestión Docente Universitario se encuentran desactualizados	Confusión para los usuarios por falta de claridad procedural.	Advertir las peticiones ante la Oficina de Desarrollo y Planeación, previa autorización y aprobación de la Oficina de Desarrollo y Planeación, para la revisión y actualización del Procedimiento PRO001GDU, Proceso Gestión Docente Universitario.	AC: Solicitud de actualización del procedimiento PRO001GDU ante COP con el objeto de que se realicen las modificaciones o cambios pertinentes y se logre la actualización del Procedimiento PRO001GDU, Proceso Gestión Docente Universitario.	nov-15 dic-15	Reuniones con el equipo de trabajo, Reuniones con asistente de la VAC -PDI (2014-2019) -Proceso de acreditación institucional -Utilización de formularios institucionales para la formulación del plan de acción -Comunicaciones internas a las diferentes instancias que participan en el procedimiento	Líder del Proceso y Equipo de Trabajo CIARP	Documento para la modificación del PRO001GDU -Aprobación y Revisión -Utilización de formularios institucionales	Procedimiento 001GDU modificado	Disponer de un procedimiento claro y actualizado para los usuarios	
03-2014	Auditoría Control Interno	Mediante revisión al Manual de Procesos y Procedimientos, Proceso Gestión Docente Universitario, se observó que el Normograma aún está desactualizado. Hay reglamentos internos que fueron expedidos hace más de 10 años, y que hoy no se contemplan como documentos de referencia en el Normograma. Se dan como ejemplo el Acuerdo No. 057 de 2003 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento adicional por títulos, experiencia, certificación y productividad académica para los profesionales de la UPB"; la Resolución No. 269 de 2007 "Por la cual se adopta el manual de criterios, procesos y procedimientos para la asignación de puntajes..." Por otro lado, se visualizan en el Normograma, documentos que no tienen relación con el marco legal del proceso de asignación y reconocimiento de puntaje. Se refiere como ejemplo, el Acuerdo No. 039 de 2002 "Por el cual se autoriza al Decano de la Facultad de Educación de la Universidad para suscribir un convenio específico de colaboración...".	No se llevó a cabo la actualización del normograma	No se llevó a cabo la actualización del procedimiento para la asignación y reconocimiento de puntajes, y clasificación y reclasificación de los profesores de la Universidad.	Se afecta la aplicación procedimental para la asignación y reconocimiento de puntaje salarial, adicional, honorífico, y de acuerdo a la legislación de los profesores de la Universidad.	AC: Envío comunicación a la Oficina de Desarrollo y Planeación para que la actualización del Normograma del Procedimiento PRO001GDU sea realizada en articulación con el fin de que en toda la estructura procedimental se visualice coherente el marco legal para la asignación de puntos dentro de cualquier modalidad en la Universidad Pedagógica Nacional.	ago-15 oct-15	- Comunicación enviada a la COP -Ficha de caracterización del proceso GDU	Líder del Proceso y Equipo de Trabajo CIARP	Normograma actualizado publicado en la web	Mejorar la aplicación de los procedimientos para la asignación y reconocimiento de puntaje salarial, adicional, honorífico, y de acuerdo a la legislación de los profesores de la Universidad.		
04-2014	Auditoría Control Interno	Se llevó a cabo la revisión del procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité, encontrándose que se elaboraron durante la vigencia 2014, 31 actas dando cuenta de las reuniones realizadas por el Comité durante la vigencia 2014. De acuerdo con los artículos 28 y 31 de la legislación del C.A., se observó que el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, a dichas reuniones deben asistir los miembros representantes de los docentes y los directivos administrativos delegados por la Universidad. Sin embargo, se observó en el registro de estas actas, la ausencia de algunos miembros del Comité sin la debida justificación. Se calculó que alrededor de 10 reuniones realizadas durante la vigencia 2014, hubo ausencias que representan del 22%, situación que pudo haber impactado o afectado los compromisos y decisiones allí tomadas.	Inasistencia de algunos de los miembros del CIARP a las sesiones convocadas	En algunas reuniones del CIARP no alcanzó el quorum mínimo para sesionar	Se recomienda que desde la Presidencia del Comité, se ejerza mayor control sobre la asistencia de los miembros del Comité, así como se establezca una sanción para los actos administrativos, en los cuales se inicie una sanción de la inexistencia y dejar constancia en los respectivos actas. Es importante mencionar que la mayoría de los miembros del Comité, asisten en representación de los diferentes grupos académicos de la Universidad (Decanatos, Pante, Oscorrienes y Catedráticos), representación que se otorga en horas en el Plan de Trabajo.	AC: Implementar un mecanismo de control de asistencia en las sesiones de Comité	ago-15 dic-15	- Emails informativos recibidos por los miembros del CIARP - Actas de Comité - Demás canales de comunicación válidos	Miembros del CIARP - Secretaría Técnica del Comité - Secretaría Ejecutiva	9 sesiones realizadas/ Sesiones convocadas=100 No cancelar sesiones del CIARP por falta de quorum	Realizar el total de las sesiones convocadas		
05-2014	Auditoría Control Interno	Se llevó a cabo la revisión del procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité. En dicho ejercicio se encontró que las actas Nos. 28, 29 y 31 de 2014 están debidamente firmadas por el Presidente del Comité, sin embargo se evidenció que dichos documentos no fueron aprobados en las reuniones y actas subsiguientes del Comité.	Se omite la palabra aprobar cuando se consideran las Actas en las sesiones de Comité	Incumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 006 de 2003 C.A., artículo 14 literal d) "Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".	Se recomienda que desde el Comité se revise la situación, para tomar el correctivo del caso, dado que al acta se constituye en un soporte para la elaboración de actos administrativos en el que se reconocen unos puntos. Igualmente se sugiere que desde la Secretaría Técnica del Comité se adopten medidas de control y seguimiento para garantizar que las actas se elaboran, aprueben y firman en las reuniones, conforme al Acuerdo No. 006 de 2003 "Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".	AC: Nota aclaratoria aprobada por el Comité sobre la omisión de la palabra aprobar de las Actas Nos. 28, 29 y 31 de 2014	ago-15 sep-15	- Sesión de Comité Acta sesión de Comité	Miembros del CIARP - Secretaría Técnica del Comité - Secretaría Ejecutiva	Acta aprobada y firmada que incluya nota aclaratoria	Subsanar la omisión de la palabra aprobar de Actas Nos. 28, 29 y 31 de 2014		
06-2014	Auditoría Control Interno	En revisión al procedimiento PRO001GDU – Numeral 21- Actas de Comité, se encontró que el Acta No. 15 de 2014 da cuenta de una reunión ampliada que se llevó a cabo en dos juntas, la primera el 24 de abril de 2014 y la segunda el 29 abril de 2014. Durante la jornada del 24 de abril, el Presidente del CIARP delegó al Subdirector de Gestión de Proyectos CIP, para que este procediera dicha reunión. El acta en mención que da cuenta de la reunión fue aprobada por el CIARP y firmada por el Presidente del CIARP, por lo que se firmó con los presidentes delegados (Gestión de Proyectos CIP) en la segunda reunión.	Omisión de la firma por parte del presidente del CIARP delegado	Documento público inconsistencias de forma,	Se recomienda que desde el Comité se rediseña la situación, para tomar el correctivo del caso, dado que al acta se constituye en un soporte para la elaboración de actos administrativos en el que se reconocen unos puntos. Igualmente se sugiere que desde la Secretaría Técnica del Comité se adopten medidas de control y seguimiento para garantizar que las actas se elaboran, aprueben y firman en las reuniones, conforme al Acuerdo No. 006 de 2003 "Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje".	AC: Definir un protocolo para la revisión y seguimiento de las actas de Comité	sep-15 oct-15	- Miembros del Comité - Secretaría Técnica - Secretaría Ejecutiva Actas del Comité	Miembros del Comité - Secretaría Técnica - Secretaría Ejecutiva	Actas firmadas por quien preside las sesiones del CIARP	Evitar inconsistencias de forma en las Actas del CIARP		

07-2014	Auditoría Control Interno	Se encontró que para el procedimiento PROC001GDU – Numeral 21, las actas de reunión Ns. 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 25, 29 y 32, no cuentan con anexos (Estudios para asignación de puntos adicionales, estudios para puntos por beneficio, derechos de pánfilo y recursos de reposición) que soporten los temas abordados en las sesiones de Comité y las decisiones que sobre estos se hayan dado. La anterior incumple el artículo 14 del Acuerdo No. 069 de 2003 “Por el cual se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje”.	Anexos incompletos en algunas actas de la vigencia 2014	Actas sin algunos soportes que den cuenta de las decisiones tomadas en Comité	Se recomienda que desde la Secretaría Técnica del Comité se revisa la situación para zostrar el cumplimiento del caso dado que en la reunión 14 del año 2003 se establece que el mismo se expide el reglamento interno del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje” contempla que el acta de Comité, como registro oficial escrito y suelto contendrá si fuera el caso anexos los informes, estudios o solicitudes que se presenten.	AC: Presentar en la sesión siguiente las Anexos correspondientes para firma y legalización	Jul-15	dic-15	- Soportes de las decisiones tomadas. Actas de Comité	Líder del Proceso / Equipo de Trabajo CIARP*	Oficios con anexos incompletos/Oficio de Actas elaboradas en el 2014)*100	Actas de sesiones de vigencia 2014 con sus anexos correspondientes.	Actas apropiadas, firmadas y con anexos, conforme lo establece el Acuerdo 06/03 del C.A.			
08-2014	Auditoría Control Interno	Se llevó a cabo una prueba de recorrido para verificar la aplicación del procedimiento PROC001GDU – Numeral 15 – Concepto de evaluación productividad académica. Se tomó una muestra de 10 hojas de vida de profesores a través de las cuales se analizaron los diferentes tipos de puntuaciones y de beneficio mediante acta por diferentes modalidades. La muestra fue basada en un reporte generado desde el Software de Talento Humano, desde donde se seleccionó a los siguientes docentes: Alfonso Torres; Pablo Palomo; Alicia Aguirre; Leovardo Martínez; Leonor Camargo; Sandra Rodríguez; Luis Alfonso Rivas; María Alejandra Gómez y Rocío Pérez. Durante la revisión, se observó que las hojas de vida mencionadas anteriormente, no cuenta con los estudios de aprobación y las resoluciones de asignación de puntos salariales por productividad académica, báscula y ascenso de categoría.	Retraso en el archivo de documentos	Desactualización de las hojas de vida para consulta	Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente una estrategia de organización para la actualización permanente de las hojas de vida, de tal manera que la información de actas administrativas y estudios de asignación de puntos esté disponible y se pueda dar cuenta con evidencias de los acumulados en puntos que alcanzan los profesores de la Universidad.	AC: Seguimiento y revisión periódica. Notificación de los archivos	ago-15	dic-15	- Soportes de las decisiones tomadas. Actas de Comité	Líder del Proceso / Equipo de Trabajo CIARP	Hojajas de vida de docentes a quienes les aprobaron sus estudios. “Acta/Total hoja de vida de docentes aprobados Comité”*100	Hojajas de vida de docentes a quienes les aprobaron sus estudios. “Acta/Total hoja de vida de docentes aprobados Comité”*100	Hojajas de vida con anexos archivados.			
9-2014	Auditoría Control Interno	Se llevó a cabo una prueba de recorrido para verificar la aplicación del procedimiento PROC001GDU – Numeral 15 – Concepto de evaluación productividad académica. En el muestreo de verificación se tomó una muestra de 5 hojas de vida de profesores de planta, de acuerdo a la estrategia puesta en marcha en el acuerdo 069/03 del C.A. por diferentes modalidades. La muestra fue basada en un reporte con los nombres de los profesores que se generó desde el Software de Talento Humano. Para tal efecto se seleccionaron los siguientes docentes: Pedro Nel Zapata; Rosalba Pulejo; Rosa Tuya; Maximiliano Prada; y Leonardo Martínez. Durante la revisión, se encontró que la hoja de vida del profesor Leonardo Martínez no cuenta con la información de evaluación de desempeño y de experiencia, así como con la firma electrónica en el documento original.	Acceptor informes de evaluación y de experiencia de los docentes y posteriormente enviarlos por correo electrónico sin firma original.	El control que se ejerce sobre los documentos que soportan la evaluación de la productividad académica es deficiente, poniendo en riesgo la autenticidad y validez de los conceptos, y legibilidad de los puntos asignados.	Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente un sistema de chequeo, que facilite la revisión de los conceptos y garanticé que éstos estén perfectamente diligenciados y firmados.	AC - Revisar firma original escaneada en los conceptos de evaluación.	ago-15	dic-15	- Correo electrónico Conceptos de Evaluación	-Miembros del Comité -Líder del Proceso / Equipo CIARP	(Conceptos de evaluación sin firma original) “Acta/Total conceptos revisados”*100	Revisar que se están cumpliendo las exigencias de firma	Conceptos de evaluación firmados totalidad			
10-2014	Auditoría Control Interno	Se evidencio que el Procedimiento PROC003GDU – Numerales 22 a 25. Evaluación del desempeño y asignación de puntos salariales por experiencia y desempeño destacado. La información de evaluación se desarceta acorde con los tiempos de respuesta establecidos en el Manual de Procesos y Procedimientos. Dicho procedimiento se ve afectado por que los consolidados de evaluación de desempeño que deben entregar las Facultades, son remitidos extemporaneamente.	La información de evaluación de desempeño y desempeño destacado.	Retrasar la elaboración de las estadísticas y posteriormente la asignación de puntos por esta modalidad.	Desarrollar un mecanismo eficiente de seguimiento que garantice la entrega oportuna de la información de evaluación de desempeño desde las Facultades, de tal manera que se puedan realizar las asignaciones de puntos por experiencia y desempeño destacado a que tienen derecho todos los profesores de carrera insuavemente.	AC: A través de la VAC hacen cumplir el envío de la información al CIARP, con base en el Acuerdo 039 de 2003 y 06 de 2004.	nov-15	dic-15	- Evaluaciones de desempeño -Puntos salariales por experiencia y desempeño destacado - Proyección de estudios para reconocimiento de puntos. - Hoja de vida	- VAC - Miembros del Comité - Oficina de Desarrollo de la UPN - Líder del Proceso / Equipo CIARP	Centrar con todas las evaluaciones archivadas las docentes para generar los estudios para generar los puntos de planta, correspondiente a los factores de evaluación y asignación de los puntos salariales a docentes de planta	Oportunidad de evaluación y asignación de los puntos salariales a docentes de planta administrativos				
11-2014	Auditoría Control Interno	Se evidencio que el desarrollo del Procedimiento PROC003GDU – Evaluación del desempeño y asignación de puntos salariales por experiencia y desempeño destacado, no cumple de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos, dado que las hojas de vida de los docentes de planta, que reposan en la Oficina del Apoyo al CIARP, no se encuentran actualizadas en lo que respecta a las copias de resolución en la cual se les reconoce a todos los docentes de planta de la Universidad puntos salariales por experiencia, desempeño destacado, y desarrollo de actividades académicas administrativas correspondiente al año 2013.	Retraso en el archivo de documentos	Desactualización de las hojas de vida para consulta	Se recomienda que el Equipo de Apoyo al CIARP adopte internamente una estrategia de organización para la actualización permanente de las hojas de vida en lo que respecta a la resolución de puntos salariales por experiencia y desempeño destacado, de acuerdo a las indicaciones de los acuerdos administrativos, de tal manera que la información física esté disponible y se pueda dar cuenta con evidencias de los acumulados en puntos que alcanzan los profesores de la Universidad.	AC: Seguimiento para la entrega oportuna de la información de evaluación de desempeño desde las Facultades	ago-15	dic-15	- Soportes de las decisiones tomadas. Actas de Comité - Copias de las Resoluciones elaboradas	Líder del Proceso / Equipo de Trabajo CIARP*	(Hoja de vida actualizada con las copias de Resoluciones proyectadas para la resolución de puntos de planta) “Acta/Total de las hojas de vida de profesores de planta seleccionados”*100	Hoja de vida de los docentes de planta para consulta	Hoja de vida de los docentes de planta para consulta			
12-2014	Auditoría Control Interno	Durante la revisión y análisis de la auditoría, efectuada a las Actas del CIARP, se pudo establecer que desde las reuniones de Comité, se emitían directrices al Equipo de Apoyo al CIARP para mejorar los procesos, mensajes y boletines, los nuevos criterios que deben tener en cuenta los profesores para realizar sus trámites de solicitud y asignación de puntos ante dicha instancia. Al respecto, se llevó a cabo la dirección emitida por el Comité y comunicado el 14 de octubre de 2014, en la cual se establece que el CIARP proveerá una información para todos los profesores de la Universidad, en la cual se recomienda “se publicar en edificios con bajo criterio de calidad.”. En consulta realizada al Equipo de Apoyo al CIARP, sobre el envío de este comunicado en septiembre de 2014, se evidenció que el comunicado nunca fue enviado a los docentes.	Desinformación de los usuarios por falta de cumplir con las orientaciones del Comité	Esta situación deja ver que las decisiones tomadas por el Comité, para mejorar los procesos, mensajes y boletines, los nuevos criterios que deben tener en cuenta los profesores para realizar sus trámites de solicitud y asignación de puntos ante dicha instancia. Al respecto, se llevó a cabo la dirección emitida por el Comité y comunicado el 14 de octubre de 2014, en la cual se establece que el CIARP proveerá una información para todos los profesores de la Universidad, en la cual se recomienda “se publicar en edificios con bajo criterio de calidad.”. En consulta realizada al Equipo de Apoyo al CIARP, sobre el envío de este comunicado en septiembre de 2014, se evidenció que el comunicado nunca fue enviado a los docentes.	Se recomienda que desde la Presidencia del CIARP, se lleva a cabo un seguimiento más riguroso sobre las directrices dadas al Equipo de Apoyo al CIARP, de tal manera que se genere el retorno de comentarios, boletines y orientaciones de las direcciones que se dirigen a los profesores sobre las directrices que se adoptan en el Comité para la solicitud y asignación de puntos.	AC: Proyectar las comunicaciones a la semana siguiente de la sesión realizada para firma del presidente del CIARP. Al respecto a las instancias pertinentes de la Oficina de Desarrollo de la UPN se le hace la recomendación de que se informe la ejecución de las decisiones tomadas en sesiones del CIARP y hacer el seguimiento correspondiente.	sep-15	dic-15	- Proyectos de comunicación generados por la Secretaría Técnica - Actas de Comité - Notas comunicantes	VAC - Miembros del Comité - Secretaría Técnica - Secretaría Ejecutiva	(Hoja de vida actualizada con las copias de Resoluciones proyectadas para la resolución de puntos de planta) “Acta/Total de las hojas de vida de profesores de planta seleccionados”*100	Total de decisiones tomadas en Comité que requieren ser publicadas	Cumplimiento de las decisiones tomadas en Comité que requieren ser publicadas			
13-2014	Auditoría Control Interno	A través de una revisión realizada al Mapa de Riesgos de la Universidad, se encontró que el Mapa de Riesgos referido al Proyecto de Gestión Documental Universitaria se desvió de su propósito inicial, ya que no se adecuó al contexto institucional de la Universidad al proceso de asignación de puntos en las diferentes modalidades. Aunque es importante señalar, que durante la vigencia 2014 el Equipo de Apoyo al CIARP observó que se gestionó nuevamente ante la Oficina de Desarrollo y Planeación la actualización del proceso en el Mapa de Riesgos general de la Universidad, y se lleva a cabo el seguimiento para que dicha actividad se cumpla.	Aunque el mapa de riesgo se envió a la Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, se observó que el mismo no se adecuó con las necesidades y prioridades de los procedimientos que se desarrollan en la dependencia	Aunque el Equipo de Apoyo al CIARP cuenta actualmente con un proyecto de Mapa de Riesgos para la Oficina de Desarrollo y Planeación, se observó que el mismo no se adecuó con las necesidades y prioridades de los procedimientos que se desarrollan en la dependencia	Aunque el Equipo de Apoyo al CIARP cuenta actualmente con un proyecto de Mapa de Riesgos para la Oficina de Desarrollo y Planeación, se observó que el mismo no se adecuó con las necesidades y prioridades de los procedimientos que se desarrollan en la dependencia	AC: Envíar a la Oficina Desarrollo de Planeación el mapa de riesgo ajustado para su publicación	ago-15	dic-15	- Comunicación enviada a la ODP -Mapa de riesgos de la dependencia	Líder del Proceso / Equipo de Trabajo CIARP	Mapa de riesgos publicado en página web upn	Conocimiento de los riesgos reales y potenciales de los procedimientos adelantados en la dependencia				

14-2014	Auditoría Control Interno	En el año 2002 se expidió en Colombia el nuevo régimen salarial y prestacional para los docentes universitarios del sector público (Decreto 1279 de 2002). Desde entonces, y en el ejercicio de la aplicación de la norma, la Universidad por intermedio del Comité Interno y Reconocimiento de Puntaje CIARP, trabaja en el diseño y regularización de los criterios y lineamientos para la asignación de puntos, así como la formulación y aplicando lineamientos y criterios internos para mejorar el proceso y darle el horizonte de calidad y coherencia al tema de la asignación de puntaje en la institución. Los lineamientos y criterios internos, consignados en las actas de reunión del CIARP, son en su mayoría los reglamentos oficiales de la Universidad en esta materia. Otros aspectos han servido como referencia para la toma de decisiones en casos específicos.	No existe un manual de criterios consolidado de los criterios establecidos por el CIARP que rinden en la asignación y reconocimiento de puntaje	Se recomienda que desde el Equipo de Apoyo al CIARP, tras la existencia de algún documento el que se considera los criterios y lineamientos recomendados por el CIARP en los últimos años. De acuerdo con la consulta realizada se establece que no existe en la Oficina de Apoyo al CIARP, ningún documento oficial que muestre tanto los criterios establecidos por el CIARP que se han recomendado en los últimos años para la evaluación y asignación de puntos en cualquier modalidad. Este aspecto puede afectar el desarrollo procedimental para la asignación de puntos, puesto que si los lineamientos o criterios no se conocen, o no son de total claridad, la decisión de asignar puntaje puede verse limitada a la búsqueda de orientación en los órganos jurídicos competentes o competir, o en el peor de los casos se podría incurir en la negación o asignación errada.	AC: Elaborar un documento que reúna la consolidación de criterios para la asignación de puntajes por productividad académica, experiencia científica y formación académica.	Jul-15	dic-15	Juezante de Derecho de la VAC - Miembros Comité - Líder de Proceso - Equipo CIARP	Documento elaborado y consolidado con todos los criterios adoptados en el CIARP que incidan sobre la aprobación y reconocimiento de puntaje	Documento elaborado y consolidado con todos los criterios adoptados en el CIARP que incidan sobre la aprobación y reconocimiento de puntaje	Información actualizada sobre los criterios adoptados por el CIARP			
15-2014	Auditoría Control Interno	Se evidenció que el Grupo de Apoyo al CIARP no cuenta con un archivo documental que permita la seguimiento sobre las respuestas parciales o definitivas de los recursos de reposición interpuestos por los docentes de la Universidad respecto a la asignación de puntaje.	No tener archivado en los actas los copias de los documentos de análisis, ni copias de las resoluciones finales que resolvieron los recursos.	Se recomienda implementar un archivo físico en el cual se custodien todos aquellos documentos que sirven de soporte para adentrarse las respuestas a recursos de reposición en ese orden de ideas hacer el seguimiento a las respuesta finales de éstos.	AC: Incluir como anexos en los actas, todos los soportes y evidencias que den claridad sobre las decisiones tomadas acerca de los recursos de reposición y derechos de petición.	ago-15	dic-15	Derechos de petición - Recursos de Reposición - Consultas Jurídicas - Líder de Proceso - Equipo CIARP	(Derechos de petición, recursos de reposición interpuestos por docentes archivados con anexos que soporten completos de los derechos de petición y recursos de reposición de acuerdo a lo establecido en la legislación interna y externa Resoluciones)	Actas 2015 con anexos que soporten completos de los derechos de petición y recursos de reposición de acuerdo a lo establecido en la legislación interna y externa Resoluciones	Disponer de un archivo específico para los derechos de petición y recursos de reposición de la dependencia			